



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0417-R-2018**  
**Piura, 07 de marzo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 12-0601-18-6, que presenta la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio N° 00002-2018-DRSU/UNP de fecha 05 de enero de 2018, la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita se emita la Resolución Rectoral correspondiente, ratificando la designación de la Sra. CPC. Milagros Andrea Ramos Ortiz, en la plaza de Jefatura Administrativa con la remuneración de F3 durante el ejercicio 2018, asimismo se incluya en la Directiva N° 02 para el otorgamiento de la subvención de racionamiento por labores extraordinarias realizadas fuera del horario de trabajo;

Que, con oficio N° 218-2018-OR-OCP-UNP de fecha 12 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el cuadro para Asignación de Personal de la Universidad, se encuentra previsto el cargo clasificado de Director de Administración I, como Asistente Administrativo de la Dirección de Responsabilidad Social, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-3, en el Grupo Genérico 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto el mencionado cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el Año Fiscal 2018. Por lo que considera viable la designación a favor de la servidora CPC. Milagros Andrea Ramos Ortiz, para ocupar el mencionado cargo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 348-18-OE-OCARH-UNP del 20 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación del servidora antes citada con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 209-2018-OCAJ-UNP del 05 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, opina considerar procedente lo solicitado por la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social, respecto de la designación de la servidora CPC. Milagros Andrea Ramos Ortiz, en el cargo de Asistente Administrativo con el nivel remunerativo F-3; desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en vía de regularización, a la **CPC. Milagros Andrea Ramos Ortiz**, en el cargo de Asistente Administrativo de la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Piura, **con el nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INT,OCARH(4),OCI,DRSU,OCEP,OCAJ,ARCHIVO(2)  
14 Copias/  
NAC.



*[Signature]*  
CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



*[Signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL